



## R<sup>7</sup> POR EL PLANETA



4 EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA



15 VIDA  
DE ECOSISTEMAS  
TERRESTRES



## CURSO 2025-2026

Fundación Ibercaja a través del Concurso **R<sup>7</sup> por el planeta** quiere fomentar iniciativas que impulsen el compromiso de escolares, docentes y centros educativos con el desarrollo sostenible de la sociedad y de su entorno, así como reconocer actitudes y valores en los ámbitos de la protección del medio ambiente y la naturaleza, la mejora de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

El Concurso **R<sup>7</sup> por el planeta** es una propuesta de **ámbito nacional** que pretende convertirse en un recurso didáctico que acompañe y apoye al docente en el desarrollo del aprendizaje en el aula.

La esencia del concurso se pretende premiar la acción cotidiana de la comunidad educativa española en la difusión de valores sostenibles que transformen nuestro entorno. Premiar el trabajo que ya se hace.

El nombre del concurso hace un guiño a la elevación al grado de potencia de las 7 prácticas ligadas a la sostenibilidad, el medio ambiente y la economía circular:

**Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Renovar, Recuperar, Reciclar.**

### Objetivos:

1. Reconocer **iniciativas innovadoras** y comprometidas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
2. Fomentar el **desarrollo sostenible** y la cultura ecológica a través de la creatividad, el desarrollo de valores, la aplicación de conocimientos, y el trabajo en equipo.
3. **Concienciar a la sociedad** sobre la importancia de la defensa del medio ambiente mediante la involucración de la infancia y la juventud, así como de las familias y de toda la comunidad educativa.
4. Difundir entre los escolares los **ODS** relacionados con la defensa del medio ambiente y la sostenibilidad, contribuyendo a su implementación.



## Bases:

### 1. Finalidad

La finalidad del **concurso fundación ibercaja R<sup>7</sup> por el planeta** (en adelante, “el Concurso”) es reconocer iniciativas y actuaciones de sostenibilidad relacionadas con la protección y mejora ambiental, que impulsen el compromiso y la concienciación de escolares y docentes con la defensa de la naturaleza para mejorar la sociedad y su entorno. Las candidaturas deberán estar basadas en proyectos que se hayan iniciado en el preferentemente en el curso académico 2025/26, si bien podrán admitirse proyectos iniciados en el curso anterior que, por su naturaleza, concluyan este año académico.

### 2. Participantes

La participación será siempre a través de un Centro Educativo situado en territorio español.

Podrá participar alumnado de Primaria, ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos (**con edad límite 20 años**) coordinado por, al menos, una persona perteneciente al personal docente del centro educativo.

Los centros y escuelas de educación de personas con diferentes capacidades no tienen límite de edad y, además, también se aceptarán proyectos de otras instituciones educativas o entidades que promuevan la finalidad descrita, siempre que cumplan con los mismos requisitos de edad y coordinación por parte de un docente o responsable del centro. Se podrán presentar iniciativas realizadas por alumnado perteneciente a aulas completas, parciales o agrupadas, o por la totalidad del centro educativo en su conjunto.

Se podrá presentar **un único proyecto** por **centro**. En caso de proyectos realizados por más de un centro, se deberá seleccionar uno de ellos que actuará como representante.

**Los centros que resultaron ganadores del primer premio en la pasada edición no podrán participar en esta convocatoria**, ya que una persona designada por la dirección de dichos centros forma parte del jurado de la presente edición.

Sí podrán hacerlo el resto de los participantes en las anteriores ediciones, siempre que lo hagan con nuevo proyecto. No se admiten proyectos de convocatorias anteriores.

### 3. Áreas temáticas

A continuación, se enuncian, sin carácter limitativo, ni excluyente, algunas áreas temáticas sobre las que pueden versar los proyectos:

**Protección del medio ambiente:** Respeto, defensa y cuidado de los seres vivos y del entorno en el que viven.

**Cambio climático:** Variación en el estado del sistema climático terrestre, formado por la atmósfera, la hidrosfera, la críosfera, la litosfera y la biosfera, que perdura durante períodos de tiempo suficientemente largos (décadas o más tiempo) hasta alcanzar un nuevo equilibrio.

**Biodiversidad:** Conjunto de todos los seres vivos del planeta, el ambiente en el que viven y la relación que guardan con otras especies.

**Ecologismo:** Reacciones sociales que surgen ante la degradación ambiental y que hacen referencia a un cambio radical del modelo de sociedad, a la consecución de una mejora del medio ambiente para los seres humanos y a la conservación de los espacios naturales por su valor intrínseco.

**Energía renovable:** Se refiere a la energía que se encuentra natural y repetidamente en la naturaleza, como puede ser la eólica, la solar o geotermal.

**Reciclaje:** Proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente.

#### 4. Formato

Sólo se admitirán proyectos inéditos y originales redactados en **idioma español**. No se admitirán trabajos que repitan iniciativas ya ejecutadas en cursos anteriores. Se aceptarán videos explicativos en otros idiomas, **siempre que estén subtitulados al castellano**.

Los proyectos deberán presentarse en los siguientes formatos y contar con los siguientes contenidos mínimos:

**Breve presentación** o síntesis del proyecto o campaña de comunicación, **en formato vídeo MP4 o AVI de un máximo de 3 minutos de duración** (se desestimarán los proyectos que excedan este tiempo). El archivo final no podrá superar los 600 Mb de tamaño y el tamaño mínimo del fotograma será de 854 px de ancho, y 480 px de alto, así como un máximo de 1920 px de anchura con 1080 de alto.

\*\*Recomendamos la utilización de subtítulos para facilitar la accesibilidad del contenido

**Memoria escrita** del Proyecto o Campaña en formato **PDF** (no se aceptarán documentos en formato Word), con un máximo de 2.000 palabras (se desestimarán los proyectos que excedan esta extensión), con el contenido que se detalla a continuación:

##### TÍTULO

##### CENTRO EDUCATIVO QUE PRESENTA EL PROYECTO:

Nombre del Centro educativo y de su representante que presenta el Proyecto.

- CIF del Centro educativo y DNI del representante
- Dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN TIPO DE INTERVENCIÓN O JUSTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA**

(indicando la / las que corresponda de entre las que siguen):

Gestión de residuos

Reducción del consumo energético

Reducción del consumo de agua

Reducción del consumo de materiales

Reutilización de materiales

Mejora de la biodiversidad: Flora o fauna

Ambientalización de actividades, considerando la reducción del impacto ambiental generado por las mismas.

Reducción de emisiones, vertidos y residuos.

Protección frente a la contaminación acústica

Sensibilización y educación ambiental

Movilidad sostenible

Otras

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **PÚBLICO OBJETIVO**

### **INFLUENCIA EN EL ENTORNO Y LA SOCIEDAD:**

Explicar si el proyecto trasciende al entorno inmediato del centro educativo donde se aplica, si ha sido necesario implicar a personas ajenas a los actores del proyecto, y si es visible por la ciudadanía.

### **CONTINUIDAD:**

¿Se trata de un proyecto esporádico o continuo? ¿Con qué duración?

### **PRESUPUESTO**

### **ODS CON QUE SE RELACIONA Y JUSTIFICACIÓN**

Opcional como anexo a la memoria: material gráfico con no más de 10 imágenes del proyecto (incluidas en el mismo documento de la memoria).

## **5. Entrega de trabajos**

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día **28 de enero de 2026** (Día Mundial de la Educación Ambiental).

Plazos:

- Del **28/01/2026 al 31/03/2026** – Presentación de inscripciones y proyectos (memoria y vídeo).
- Del **31/03/2026 al 04/05/2026** – Ampliación del plazo para el envío de vídeos.

Todas las candidaturas se deberán presentar en el formato indicado en las presentes Bases, mediante correo electrónico enviado a **premiosostenibilidad@fundacionibercaja.es** antes de las **24:00 h.** del último día señalado. No se admitirán las candidaturas presentadas posteriormente a las fechas indicadas.

**En el correo electrónico, se deberá indicar** como asunto el nombre del Centro Escolar que presenta el proyecto. En el cuerpo del mensaje, además de los archivos adjuntos indicados en las bases, será necesario informar de: nombre, dirección postal, nombre del representante o director/a, correo electrónico y teléfono de contacto, así como del docente que representa a los/as participantes.

- Los centros premiados deberán registrarse como usuarios en la web de Fundación Ibercaja: <https://www.fundacionibercaja.es/usuarios/user/register>

FUNDACIÓN IBERCAJA se reserva el derecho de prorrogar tanto la fecha de cierre del periodo de presentación de trabajos, como la fecha de cierre de la presentación final de los Proyectos. En estos informaría con la debida antelación a través de la página web.

[www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es)

## 6. Jurado

Una comisión analizará los trabajos presentados al concurso y descartará aquellos que no cumplan las Bases del Concurso. Esta comisión estará formada por personas vinculadas a FUNDACIÓN IBERCAJA exclusivamente.

Se comunicará la recepción, la aceptación de la candidatura o el motivo de la exclusión a cada uno de los proyectos presentados, en este caso se aceptará una nueva presentación, siempre que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el punto 6 de estas Bases.

Formarán parte del jurado, al menos, un representante de la administración del ámbito educativo, un/a director/a de un centro educativo, una persona del ámbito ambiental, un miembro del SEPRONA, la Coordinadora de Responsabilidad Social Corporativa y Proyectos de Educación y el responsable de Medioambiente de Fundación Ibercaja y estará presidido por el director general de Fundación Ibercaja o la persona que él designe.

Las actas del jurado, así como su composición definitiva, y resultado de las deliberaciones y votaciones que realice se remiten directamente a todos los participantes.

Ni los miembros de la comisión evaluadora, ni los jurados, ni sus familiares en primer grado podrán participar en la convocatoria ni directamente como presentadores, ni indirectamente como miembros del grupo que gestione el proyecto.

## 7. Proceso de selección

Una comisión analizará los trabajos presentados y descartará aquellos que no cumplan las Bases del Concurso. Esta comisión estará formada por personas vinculadas a FUNDACIÓN IBERCAJA exclusivamente.

**Se recomienda encarecidamente NO APURAR la entrega** del proyecto hacia las fechas finales ya que el margen de solución de incidencias se reduce considerablemente.

Los trabajos se irán distribuyendo en 6 grupos en orden de llegada 1-2-3-4-5-6-1-2-3-4-5-6 ...

Cada grupo será evaluado por 3 miembros del jurado que seleccionarán los 5 mejores proyectos.

Una vez realizada la selección en los 6 grupos la totalidad del jurado elegirá los proyectos ganadores de entre los 30 que hayan resultado finalistas. La información de los finalistas se remitirá por correo electrónico para conocimiento de todos los participantes.

El Jurado actuará con la máxima libertad y tendrá, además de las facultades normales de discernir los premios y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases, pudiendo dejar alguno de los premios desiertos.

**El fallo del Jurado será inapelable.**

## 8. Criterios de valoración

La valoración de las candidaturas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Originalidad
2. Reducción del impacto ambiental en el ámbito de aplicación.
3. Contribución a la educación/sensibilización ambiental.
4. Integración, inclusión e igualdad de oportunidades.
5. Implicación de la ciudadanía y visibilidad en el entorno inmediato de aplicación.
6. Mitigación y adaptación al cambio climático.

## 9. Premios

Todos los centros participantes recibirán un diploma de participación, de finalista o de premiado según corresponda.

Los proyectos ganadores se comunicarán a los representantes de los centros educativos seleccionados, y se harán públicos por diferentes medios (redes sociales, medios de comunicación y web de FUNDACIÓN IBERCAJA) el día **5 de junio de 2026** (Día Mundial del Medio Ambiente).

El acta de elección también se remitirá a todos los participantes.

Asimismo, se concederán las siguientes dotaciones económicas a los centros educativos a los que pertenezcan los autores de los trabajos ganadores, independientemente del número de participantes en cada uno.

El importe previsto en concepto de premios se distribuye de la siguiente manera:

**Primer premio:** Un premio por valor de **5.000 €**

**Segundo premio:** Un premio por valor de **3.000 €**

**Tercer premio:** Un premio por valor de **2.000 €**

**Cuarto premio:** Un premio por valor de **1.000 €**

**Quinto premio:** Un premio por valor de **1.000 €**

Las indicadas cantidades se abonarán a los centros educativos en un único pago mediante transferencia bancaria por el importe neto resultante una vez aplicados los impuestos y retenciones correspondientes. Será necesario que el Centro Educativo premiado acredite su identidad mediante documentación identificativa del Centro y sus representantes previamente a la tramitación del pago del premio. Para justificar el pago se documentará mediante un Recibí en el que se indicará el concepto, importe y transferencia realizada.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, así como demás normativa que resulte de aplicación, Fundación Ibercaja practicará y repercutirá sobre el importe de la ayuda las retenciones a cuenta que correspondan, conforme a los tipos de retención vigentes en ese momento. Se practicará la retención o ingreso a cuenta al tipo fijado en el artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, actualmente establecido en el 19% sobre el importe íntegro, salvo que la normativa indique lo contrario. Cualquier modificación normativa que altere los tipos aplicables será de obligado cumplimiento para ambas partes.

En el caso de que el Centro Educativo premiado sea una entidad totalmente exenta del Impuesto sobre Sociedades conforme al artículo 9.1 de la Ley 27/2014, deberá acreditarse como tal mediante certificado expedido por la Administración tributaria competente (certificado censal actualizado de la AEAT) en el que conste la exención y su vigencia. Si no se presenta el certificado, Fundación Ibercaja está obligada a practicar la retención según la normativa vigente.

## 10. Propiedad intelectual

### Sobre los proyectos presentados:

Los participantes aceptan la divulgación de los proyectos presentados en caso de resultar premiados, lo que incluye todos los trabajos enviados para presentar el proyecto (memoria, video, imágenes, etc.).

A tal efecto, FUNDACIÓN IBERCAJA se reserva el derecho a reproducir y utilizar los proyectos presentados, por cualquier medio existente o que pueda existir en el futuro, como promoción del Concurso o alguna otra actividad dentro de sus programas.

Al participar en el Concurso, los/as participantes ceden a FUNDACIÓN IBERCAJA, de forma gratuita y en exclusiva, todos los derechos de uso y explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los proyectos presentados al Concurso, de tal manera que FUNDACIÓN IBERCAJA queda facultada para fijar, editar, reproducir, distribuir en cualquier formato o soporte y canal, poner a disposición del público, comunicar al público por cualquier medio y sistema (proyección audiovisual, por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, etc.) y transformar dicho material, incluida la traducción, la intervención en el material y cualquier elemento de estos, en todo o en parte, por sí o por terceros estando por tanto amparada la cesión a terceros, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el máximo tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que los textos, grabaciones e imágenes contenidos en los proyectos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a FUNDACIÓN IBERCAJA. Las anteriores cesiones se realizan con carácter gratuito, sin compensación de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna contraprestación, y se circumscribe al territorio nacional sin perjuicio de que, en la explotación de los derechos de imagen en redes sociales e internet, alcanzará el ámbito geográfico propio de las mismas y tendrá la misma duración que los Derechos de Propiedad Intelectual.

### Sobre los derechos de imagen de los Participantes:

1. La participación en el Concurso "R7 por el planeta" supone la aceptación de las presentes bases. En particular, los Participantes autorizan expresamente a Fundación Ibercaja para la captación, grabación, reproducción y difusión de voz, así como de las imágenes sobre su persona, para que éstas puedan ser utilizadas con el fin de difundir cualquier actividad de la Fundación y, en concreto, para la promoción y publicidad de las imágenes o grabaciones relacionadas con el Concurso "R7 por el planeta", y en concreto, a título enunciativo, para las siguientes materias:

- a) Para la retransmisión en directo o en diferido, así como la reproducción, transcripción y comunicación pública de las grabaciones y fotografías o partes de esta, en cualquier formato o modalidad conocidos en la actualidad o en el futuro.
- b) Puesta a disposición de la grabación íntegra o resumida y combinada o no con otros contenidos de la actividad y edición de versiones resumidas y combinadas con otros contenidos.
- c) La sobreimpresión del logo de Fundación Ibercaja sobre la imagen únicamente en relación con la difusión y desarrollo de la actividad.
- d) La promoción y publicidad de la actividad a través de los medios que Fundación Ibercaja determine, incluidas las memorias de actividades de Fundación Ibercaja
- e) La utilización del nombre del Participante exclusivamente en las comunicaciones previas y posteriores relacionadas con la celebración y difusión de la actividad (notas de prensa, anuncios en RRSS, campañas de difusión en medios, memorias, etc.).

Para ello, el profesorado participante garantiza que dispone de los documentos de cesión de derechos de imagen y voz del alumnado con la extensión que resulte necesaria según los términos del Concurso, debidamente firmados por los alumnos/as o sus representantes legales si son menores de edad.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que los textos, grabaciones e imágenes contenidos en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a FUNDACIÓN IBERCAJA. Las anteriores cesiones se realizan con carácter gratuito, sin compensación de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna contraprestación, y se circumscribe al territorio nacional sin perjuicio de que, en la explotación de los derechos de imagen en redes sociales e internet, alcanzará el ámbito geográfico propio de las mismas y tendrá la misma duración que los Derechos de Propiedad Intelectual.

## **11. Protección de datos y confidencialidad:**

Las partes se obligan al cumplimiento REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/ 46/ CE (Reglamento general de protección de datos). Ambas partes se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad y acuerdan que ese deber de confidencialidad sobre los datos o informaciones se mantendrá una vez resuelto el concurso.

El responsable del centro educativo que se inscriba en el Concurso garantiza que cuenta con la autorización del alumnado o sus padres/tutores legales en caso de que sean menores de edad, para llevar a cabo la inscripción y demás gestiones relativas a la participación en el Concurso, así como la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente

actualizados y a comunicar a Fundación Ibercaja cualquier variación que se produzca en los mismos.

Igualmente, los Participantes autorizan a Fundación Bancaria Ibercaja y garantizan que cuentan con la autorización del alumnado o sus

padres/tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que ésta pueda utilizar su imagen, fotografía, videos con voz, material gráfico etc. Para cualquier actividad de la Fundación y en concreto para la promoción y publicidad de las imágenes o grabaciones, así como la puesta a disposición de estas a través de los medios que Fundación Ibercaja determine.

Dicha cesión de los derechos sobre la propia imagen y voz se realiza con la finalidad de comunicar y difundir el Concurso, así como cualquier otro proyecto de Fundación Ibercaja y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público.

Una vez presentados los proyectos Fundación Ibercaja queda autorizada para difundir y divulgar las memorias presentadas y sus vídeos resumen, así como características generales de los mismos y, en su momento, también podrán divulgarse los trabajos completos, los nombres de los docentes y estudiantes integrantes de cada candidatura y el Centro Educativo al que pertenecen.

## **12. Entrega de premios:**

El fallo del jurado será comunicado al ganador por correo electrónico y se difundirá públicamente tanto en la página web de Fundación Ibercaja como en cuantos medios estime conveniente. Se comunicará oportunamente a los ganadores la forma y fecha en que tendrá lugar la entrega de premios.

## **13. Trabajos premiados:**

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de Fundación Ibercaja para darles el uso que estime conveniente.

## **14. Aceptación de las bases:**

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases y el fallo del jurado. Fundación Ibercaja queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como para interpretar las mismas.



**Fundación  
Ibercaja** 